



Alto Hospicio, 07 de Julio de 2021.-  
DECRETO ALC. N° 2662/21.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorándum N°476/21, de fecha 25 de junio de 2021, emitido por la Directora de Control, con visto bueno del señor Alcalde; Memorándum N°505/21 de fecha 06 de Julio de 2021, por el cual solicita instruir Sumario Administrativo, en contra de todos quienes resulten responsables en la falta de prolijidad en la información entregada y los cambios en los sistemas contables que afectan la veracidad de los informes contables elaborados respecto al Primer Trimestre de año 2021; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

**DECRETO:**

1.- Instruvalo **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes resulten responsables en la falta de prolijidad en la información entregada y los cambios en los sistemas contables que afectan la veracidad de los informes contables elaborados respecto al Primer Trimestre de año 2021, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designase como Fiscal a doña **Giovanna Patricia Trincado Áviles**, **lanta, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL